



Mendoza, 21 de octubre de 2021.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0031874/2021**, por el cual se tramita el otorgamiento del **Adicional por Carácter Crítico de la Función** al Personal de Apoyo Académico en ambas sedes de la Facultad de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el INC-CUY:0003665/2021, el Secretario Administrativo Económico Financiero solicita se otorgue el Adicional por Carácter Crítico de la Función a el Sr. Franco BRACONI, la TGU. María Laura CRUZ, el TGU. Renzo Nicolás del Valle PENIN TORANZO, la Lic. Cecilia María Inés RIO y el Prof. Federico ROBERT.

Que, es preciso otorgar el Adicional de referencia para el normal desenvolvimiento de las actividades en ambas Sedes de la Facultad de Educación.

Que Dirección General Económico Financiera pone en conocimiento que el crédito correspondiente el Adicional por Carácter Crítico de la Función, consta en la apertura 2021 según el Artículo 16 Ordenanza 40/2020-CS de presupuesto 2021, correspondiente al *5% sobre el monto global de la planta presupuestada es decir, el Criterio Objetivo es el establecido por esa normativa vigente. Dirección de Presupuesto de Rectorado para el cálculo de este adicional, no existe reglamentación sobre el mencionado artículo.*

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1. OTORGAR el Adicional por Carácter Crítico de la Función al Personal de Apoyo Académico a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2021, según el siguiente detalle:

Legajo	Apellido y Nombre	Categoría	Importe
29024	BRACONI, Franco Javier	03	\$ 5.875,00
28055	CRUZ, María Laura	03	\$ 2.125,00
30393	PENIN TORANZO, Renzo Nicolás del Valle	03	\$ 2.125,00
23445	RIO, Cecilia María Inés	03	\$ 2.125,00
26374	ROBERT, Federico	04	\$ 1.500,00

ARTÍCULO 2º.- La imputación Presupuestaria para el cargo es el Siguiente:

Red programática – PRESUPUESTO ORDINARIO 2021.:

Depend. O Apart.	Subdepend.	Fte.Financ.	Programa	Subprogr.	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Particip. Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%

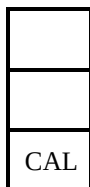
Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Ximena ERICE
Vicedecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN Nº 595

RES 2021 595-D (FED) FC Personal de Apoyo Académico BRACONI-CRUZ-PENIN-ROBERT-RIO





ARTÍCULO 3º.- El gasto se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

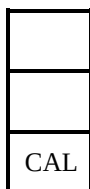
Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cod. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1.2	Retribución que no hace al cargo – Función crítica

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución que se emite en formato digital, **será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel** cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 5. Comunicar, notificar e insertar en el libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Ximena ERICE
Vicedecana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



RESOLUCIÓN Nº 595

RES 2021 595-D (FED) FC Personal de Apoyo Académico BRACONI-CRUZ-PENIN-ROBERT-RIO

